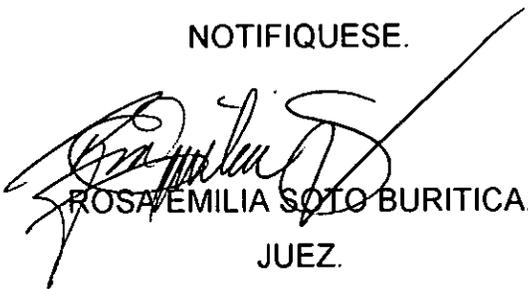


REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Téngase como representante de la señora Lizeth Carolina Ortiz Morales demandante en el presente proceso al estudiante de derecho señor GUSTAVO LEON YEPEZ GIRALDO, identificado con la cedula No 70.052.788, adscrito al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate de la Universidad de Antioquia, con correo electrónico gleon.yepetz@udea.edu.co.

NOTIFIQUESE.



ROSALÍA SOTO BURITICA.
JUEZ.

